

EXENTA

Nº

477

SANTIAGO, 27 OCT 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

FFF COMUNICACIONES DE MARKETING.

5 mapas de Chile para la Guía Caminera de Chile para Enx S.A. licenciataria de Shell en Chile. Con un tiraje de 70.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Anselmo Pommes Sermini

ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)

